Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero del corriente año, el padrón fiscal de la tasa de vados 2011, así como el calendario de cobranza de los mismos, quedan expuestos al público al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria: 18 de febrero al 17 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficina del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su casa, las costas que se produzcan (artículo 88 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.

N.º I.-1988